

GI 16.08 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS COMPROMETIDAS CON LAS PERSONAS Y EL TERRITORIO

23 de Septiembre de 2016

Con fecha 14 de septiembre se han publicado en el BOG las subvenciones del «Programa para la promoción de empresas comprometidas con las personas y el territorio»:

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2016/09/14/c1606305.pdf>

Objeto:

Promover la transformación social y territorial como fórmula para incardinrar el compromiso de las personas, las empresas, la sociedad y el territorio para desarrollar el valor social y territorial compartido.

Beneficiarios:

- Empresas y asociaciones empresariales radicadas en Gipuzkoa.
- Organizaciones sindicales más representativas en Gipuzkoa
- Entidades pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación radicadas en Gipuzkoa.
- Entidades de la red de centros docentes del sistema educativo no universitario financiados con fondos públicos del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.
- Entidades y/o asociaciones estratégicas guipuzcoanas, de carácter educativo, económico-social, local y/o comarca.

Actuaciones subvencionables:

Proyectos de I+D+i y experimentación, así como su extensión y generalización a través de dinámicas, experiencias, recursos e instrumentos específicos. Los proyectos estarán orientados al diseño y desarrollo de nuevas formas de relaciones organizacionales que pongan en el centro a la persona; a la incorporación e integración en las decisiones y procesos de criterios sociales y medio-ambientales; y, al protagonismo territorial para implicar a los agentes formativos, sociales y económicos, que se encuadren dentro de los supuestos siguientes:

- Impulsar la participación (gestión, decisión, resultados y capital) en las empresas, a través de nuevas formas de organización orientadas a incrementar la capacidad de decisión de todas las personas en las empresas.
- Implantar mecanismos de decisión basados en el desarrollo de la inteligencia colectiva de toda la organización.
- Experimentar e intervenir en fórmulas avanzadas para desarrollar lugares de trabajo transformadores.
- Promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida para las personas, las empresas, el territorio a través del desarrollo de las competencias clave, la creación de contextos favorables, el uso del concepto de ciudadanía activa y el desarrollo de instrumentos de apoyo en su promoción.
- Fortalecer los elementos intangibles existentes en las organizaciones que promuevan la cooperación y el compromiso entre las personas que las configuran.
- Hacer viables nuevas formas de satisfacer las necesidades, retos y oportunidades sociales y territoriales optimizando las ventajas relacionales de la economía local y las potencialidades del empoderamiento de las personas, las empresas y el territorio.
- Articular el compromiso para incorporar en las operaciones y procesos de toma de decisión de las empresas, los intereses y expectativas de todas las personas que las constituyen, aquellos agentes que conforman su cadena de valor, el entorno local y la sociedad en general.

-
- Desarrollar modelos de intervención organizacional, social y/o territorial que integren y desarrollen la sostenibilidad social, económica y medio-ambiental.
 - Evaluar, valorizar y difundir socialmente los diferentes procesos desarrollados para lograr el valor social y territorial compartidos.

Costes subvencionables:

- Gastos externos directamente relacionados con el proyecto
- Costes de personal interno
 - Si se trata de proyectos de I+D+i: max 69,29€/hora
 - Proyectos de extensión y generalización: max 35€/hora
- Puede llegar a subvencionarse el 100% en proyectos de I+D+i y experimentación, y 75% en proyectos de extensión y generalización.
- Las presentes subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Tienen la consideración de minimis.

Plazo:

- Finalizará el 14 de octubre de 2016 a las 12:00 horas.
- Los proyectos deben desarrollarse entre el 1 de enero del 2016 y el 30 de junio del 2017.
- La instancia de solicitud, según el modelo que se facilite en la convocatoria, y la documentación que se adjunte se presentará preferentemente y siempre que su naturaleza lo permita, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, a través de la siguiente página web del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial: <http://sustapena.gipuzkoa.eus/kudeaketa>. También podrán presentarse en el Registro General del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial, en el Registro Central de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En caso de precisar más información, no duden en contactar con Josu Riezu o Arantza Iturrealde (Tfno. 943 309009; E-mail: josu.riezu@afm.es / aiturrealde@afm.es).